UOC

529
149

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1596-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 14/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES REGIÓN IV ITAPÚA Y REGIÓN II ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO".

Asunción, 24 de abril de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 459 de fecha 23 de abril de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 14/2013 "Mantenimiento y reparación de móviles Región IV Itapúa y Región II Alto Paraná – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 15 de marzo de 2013, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: "*…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por memorando UOC N.º 611 de fecha 23 de abril de 2013, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional n.º 14/2013 de referencia.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 14/2013 "Mantenimiento y reparación de móviles Región IV Itapúa y Región II Alto Paraná – Ad Referéndum", realizado el 15 de febrero de 2013.

En atención, al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.º 14/2013 más arriba mencionado, de fecha 15 de marzo de 2013, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5380 de fecha 29 de noviembre de 2012, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas TALLER ACEVEDO de Celso Acevedo y MILLENIUM SERVICE de Esteban Fleitas Aquino, reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.*

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto vigente aprobado por Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", según CDP N.º 195/2013 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud, a lo estipulado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 10480/13 "Por el cual se reglamenta la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", así como también, a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

528
199

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1596 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 14/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÓVILES REGIÓN IV ITAPÚA Y REGIÓN II ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO".

Atenta, al dictamen DAJ N.° 104 de fecha 22 de abril de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme, con los trámites administrativos internos que, no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional n.º 14/2013 **"Mantenimiento y reparación de móviles Región IV Itapúa y Región II Alto Paraná – Ad Referéndum"**, a las empresas TALLER ACEVEDO de Celso Acevedo y MILLENIUM SERVICE de Esteban Fleitas Aquino, en consideración que han cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha adjudicación se realiza de la siguiente manera:

- **TALLER ACEVEDO de Celso Acevedo:** el Lote n. º 1: Región IV Itapua, hasta la suma de **G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)**, según disponibilidad presupuestaria para el Eejercicio Fiscal del año 2013 y hasta la suma de **G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público para el ejercicio fiscal del año 2014. Totalizando finalmente la suma de G. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones) en ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto.

- **MILLENIUM SERVICE de Esteban Fleitas Aquino:** el Lote n. º 2: Región II Alto Paraná y Canindeyú, hasta la suma de **G. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones)**, según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2013 y hasta la suma de **G. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público para el ejercicio fiscal del año 2014. Totalizando finalmente la suma de G. 565.000.000 (Guaraníes quinientos sesenta y cinco millones) en ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de contrato abierto.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente Ejercicio Fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el ejercicio 2014 serán obligados con crédito a ser asignados en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2014.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado